



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 19 de septiembre del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. **DIEGO OMAR PEREZ SALAS** dentro de la acción de tutela con radicado **73-001-22-13-000-2022-00331-00**, promovida por **JAIRO TOLOZA SIERRA** contra **JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ** en el que se dispuso **EMPLAZAR** los intervinientes **ABONOS DE COLOMBIA ABOCOL, ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS, BAYER CROPSCIENCIE S.A., CENTRAL PECUARIA, CESAR OVIDIO PAEZ, CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO, FINCAGRO, FONDO DE EMPLEADOS, INSUMOS TROPICALES LTDA. JORGE ESTEBAN SALAZAR, JOSE GUZMAN, LLARA C Y CIA S.C.A., LORENZO VARGAS, SEMILLAS DEL VALLE S.A., SU CAMPO S.A., TRIADA EMA SUCURSAL COLOMBIA, YARA COLOMBIA S.A.S., YILAGRO S.A.S. y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA.**, con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de una (1) hora hábil, para notificarse del auto admisorio de fecha seis (6) de septiembre de los cursantes y, además, se vinculó a los intervinientes e interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de una (01) hora en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de fecha seis \(6\) de septiembre 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario